



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA,
GUERRERO.
2024-2027



TRIGESIMA PRIMERA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA DEL MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO.

--- En el municipio de Igualapa, del Estado de Guerrero, siendo las doce horas, del día ocho del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Igualapa, se reúne el Cabildo, convocado en tiempo y forma, estando presentes sus integrantes: **CC. Alfredo González Nicolás, Titular de la Presidencia Constitucional; Patricia Guadalupe Bautista Domínguez, Síndica Procuradora y Representante Legal; y los Regidores, Porfirio González Pinzón, Mareli Martínez Ventura, Samuel Nicolas de la Cruz, Itziri Biridiana González Jiménez, Jesús Cruz Reyes y Claudia Martínez Sánchez,** respectivamente, para el Periodo 2024-2027, para celebrar la **trigésima primera Sesión Extraordinaria**, con la presencia del **C. Sabás Celestino Montes, Secretario General del Ayuntamiento Municipal,** reunidos todos con la finalidad de celebrar la presente **Sesión Extraordinaria De Cabildo**, se efectúa dicha sesión bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase De Lista Y Aprobación Del Orden Del Día. -----
2. Declaración del Quorum Legal e instalación formal de la Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----
3. *Lectura, análisis, discusión, y en su caso, aprobación de baja bienes muebles del inventario del patrimonio municipal, conforme al dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Igualapa.*
4. Asuntos Generales. -----
5. Clausura de la Sesión De Cabildo. -----

--- **PRIMERO.** -- El **C. Sabás Celestino Montes, secretario general,** hace pase de lista de asistencia de los Integrantes del Cabildo 2024-2027 y en vista de que se encuentra la totalidad del Órgano Colegiado, somete a votación el orden del día, mismo que se aprueba por unanimidad. -----

--- **SEGUNDO.** -- El Titular de la Presidencia Municipal Constitucional hace uso de sus facultades y de las atribuciones que le confieren los artículos 49; 50, 51, 52, 53, 73 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, y confirmado el Quórum Legal, con la asistencia de todos los Integrantes del Cabildo, procede a la apertura de la Sesión, así como hacen validos los acuerdos que de ella emanen. -----

--- **TERCERO.** -- En el desarrollo del punto III del Orden del Día, el Titular de la Presidencia Municipal Constitucional, con fundamento en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3; 123, fracción I; 137 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA,
GUERRERO.
2024-2027



pone a consideración y da lectura, para el análisis, discusión, y en su caso, aprobación, ***baja bienes muebles del inventario del patrimonio municipal, conforme al dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Iguala. Se anexan los dictámenes correspondientes a la presente Acta de Cabildo.*** -----

---En este acto, solicita el uso de la palabra la C. **Patricia Guadalupe Bautista Domínguez**, Síndica Procuradora y Representante Legal del presente Ayuntamiento, en el cual, solicita al Cabildo aprobar las bajas de bienes muebles por estar en estado de desecho y/o basura y por haber cumplido la vida útil de su especie, los cuales, forman parte del inventario de la administración 2024-2027, Condición de deterioro conforme previo estudio, aseguramiento documental y cumpliendo con las normas de estilo para llevar a cabo la baja del inventario del patrimonio municipal, con el objetivo de lograr la desincorporación y actualización de inventario de bienes muebles; solicitud que muestra para su estudio y/o análisis a cada uno de los que integran el presente Cabildo de esta presente administración, misma que se anexa a la presente acta y que se queda en resguardo de la Secretaría General.-----

--- Una vez concluida la intervención de la Sindica Procuradora y no habiendo nada más que comentar, se pone a votación, haciendo constar, que la misma se ***aprueba por votación unánime.***-----

---Seguidamente, el Presidente ***instruye al Secretario General para remitir, copia certificada de esta Acta de Cabildo junto con los anexos, descritos en párrafos anteriores, al Honorable Congreso del Estado de Guerrero y a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero***, en cumplimiento a lo dispuesto por 137 BIS, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el cual se transcribe:

(...)

Los Ayuntamientos deberán remitir al H. Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado, copia debidamente certificada del expediente relativo a los bienes muebles cuya enajenación y baja se autorice por el Cabildo, en el cual deberá contener los siguientes documentos:

- I. *Factura o documento análogo, con el que se acredite la propiedad del bien mueble;*
Avalúo del bien mueble, realizado por perito debidamente registrado;
- II. *Fotos del bien mueble, para constatar el estado en que se encuentra;*
- III. *Que el adquirente no sea familiar por afinidad ni consanguineidad hasta en cuarto grado de alguno de los integrantes del Ayuntamiento;*
- IV. *Recibo expedido por la tesorería municipal, para acreditar el ingreso obtenido por la venta del bien inmueble, y*
- V. *Constancia en la que se especifique en qué será aplicado el recurso económico obtenido.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA,
GUERRERO.
2024-2027



--- **CUARTO.** -- Por cuanto hace al punto IV, se hace constar que no existen asuntos generales pendientes por desahogar. ---

-- --Acto continuo, y agotados los puntos del orden del día el secretario general, **C. Sabás Celestino Montes**, clausura dicha sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día ocho del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. ---

---- Se cierra la presente acta firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. ---

--- **POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALAPA, GUERRERO, 2024-2027.** ---

DOY FE


PROF. ALFREDO GONZÁLEZ NICOLAS
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
GOBIERNO DEL CAMBIO

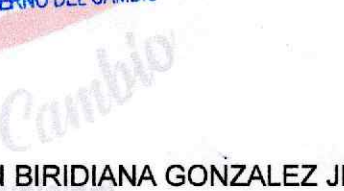

C. PATRICIA GUADALUPE BAUTISTA DOMINGUEZ
SINDICA PROCURADORA Y
REPRESENTANTE LEGAL
GOBIERNO DEL CAMBIO

REGIDORES


C. PORFIRIO GONZÁLEZ PINZON
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DEL CAMBIO


ING. MARIEL MARTINEZ VENTURA
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL
GOBIERNO DEL CAMBIO


C. SAMUEL NICOLAS DE LA CRUZ
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES.
GOBIERNO DEL CAMBIO


LIC. ITZIRI BIRIDIANA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
REGIDORA DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS Y AFROMEXICANOS.
GOBIERNO DEL CAMBIO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA,
GUERRERO.
2024-2027**



**REGIDURIA DE SALUD
PUBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL
2024-2027
GOBIERNO DEL CAMBIO**


**C. JESÚS CRUZ REYES
REGIDOR DE SALUD PUBLICA
POPULAR Y ASISTENCIA SOCIAL**



**REGIDURIA DE COMERCIO
Y ABASTO POPULAR
2024-2027
GOBIERNO DEL CAMBIO**


**C. CLAUDIA MARTÍNEZ SANCHEZ
REGIDORA DE COMERCIO Y ABASTO**




**SECRETARIA
GENERAL
2024-2027
GOBIERNO DEL CAMBIO**

SECRETARIO GENERAL

**H. Ayuntamiento Municipal
2024-2027**